

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°08; Enfermera Encargada Programa Dependencia Severa.
5. Historial de orden de compra 3864-910-CM22 "No aceptada", Producto sin stock.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir pañales para adulto talla M, G y XG, en el marco del Convenio Pañales 2022", con el propósito de ser utilizados en usuarios pertenecientes al Programa de Atención Domiciliaria Severa del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Pañales 2022.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de pañales para el Programa Dependencia Severa, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **IMPORTADORA RM S.A., Rut.: 76.817.360-5, según orden de compra N°3864-950-CM22, por un monto \$2.515.035 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta 215.22.04.999.001.001.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |